

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>1781</b>	<b>Fecha:</b>	<b>01-08-2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	BLANCA ERICINDA GARAVITO DE TORRES, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR HECTOR ALFONSO TORRES ALARCON y Otros		
<b>Nit - Cc:</b>	23269700, 6573800		
<b>Predio Numero</b>	0102000000430037000000000 (010200430037000)		
<b>Dirección Del Inmueble</b>	K 2A 5B 33 LO-27		
<b>Dirección De Cobro</b>	K 2A 5B 33 LO-27		
<b>Matricula inmobiliaria</b>	095-87825		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que se hace el llamado al señor **BLANCA ERICINDA GARAVITO DE TORRES**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **23269700** y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR HECTOR ALFONSO TORRES ALARCON y Otros**, quien en vida se identificó con la(S) cedula(S) de ciudadanía No. **6573800**, Cancelada por Muerte de fecha 01/03/2016 con numero de Resolución 1586 de 2015; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000000430037000000000 (010200430037000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-87825**, registra dirección **K 2A 5B 33 LO-27** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **0102000000430037000000000 (010200430037000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias '2022 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2022 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal '2022 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000000430037000000000 (010200430037000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-87825 y dirección K 2A 5B 33 LO-27 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000000430037000000000	8.573.800	202236635	0	87	151						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 2A 5B 33 LO-27								
HECTOR ALFONSO TORRES ALARCON		2022 a 2025	Avaluo \$ 111.258.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria 095-87825	27/05/2024	2021	25/06/2021	\$ 588.738							
Año	% Inter	Avaluo	Imp Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bombere	Alumbracion	Sedos/Dev	Otros	Total
2022	0.006	99.085.000	594.510	610.799	0	0	11.890	0	0	11.890	1.217.199
2023	0.007	103.356.000	723.492	449.414	0	0	14.470	0	0	14.470	1.187.376
2024	0.007	108.017.000	756.119	205.311	0	0	15.122	0	0	15.122	978.552
2025	0.007	111.258.000	778.806	17.256	0	0	15.576	0	0	15.576	811.638
TOTALES:			2.852.927	1.282.780	0	0	57.058	0	0	57.058	4.192.765

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, al uno (01) día del mes de agosto del año 2025

*Minela Estupinan Amaya*  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 111 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 1781 del 01 de agosto 2025

**Servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico el presentado en el Área de Impuestos de la No. 15-12 para que efectúe el pago, responsabilidad a SERVIENTREGA.

Veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía No. **2 2 3 4 7 6 2 5 1 0**

Tipo  Notificaciones  Citaciones a diligencias varias



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dirección incorrecta
—	—	—	Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO  
12 SEP 2025  
Omaira Montaña  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2233365933



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 11 / 9 / 2025 08 : 59

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365933

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:	CREDITO	
	NORMAL		M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2234762510

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0
Vr. Sobrefilete:	\$ 0.00	Peso (kg):	0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:	
		No. Sobreporte:	

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Urbaniza de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 2001. AERTEC: Urbaniza No. 179 de Sept. 17/010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL



NIT 860512330-3

0079198

**Información Envío**

No. de Guía Envío		2234762510		Fecha de Envío		1		9		2025	
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO				Departamento	BOYACA				
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO									
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13						Teléfono	3106729531		
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO				Departamento	BOYACA				
	Nombre	HECTOR ALFONSO TORRES ALARCON									
	Dirección	K 2A 5B 33 LO27						Teléfono	3106729531		

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

- DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE										
---------------	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

tipo de documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

11 9 2025

**Información del Documento movilizado**


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233365933
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.11 09:59:57 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	9	2025	8	59	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 9 / 2025 16 : 08

Fecha Prog. Entrega: 2 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762510

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA #1 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.. SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1 2 3	1 / / /	_____
Desconocido	2 / / /	_____
Rohusado	3 / / /	_____
No reside		
No reclamado		
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762510



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega: 1



DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD SOGAMOSO	
		BOYACA	FP CREDITO
		NORMAL	MT TERRESTRE
K 2A 5B 33 LO27			
Nombre: HECTOR ALFONSO TORRES ALARCON			
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 6573800			
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210523			
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1781-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión: /

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega.

DC-S-CL-IDM-F-68 v.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte Licencia No. 001 de Marzo 2001, No. 01 de Licencia No. 1176 de Septiembre 2000